



CONCEJO DE BOGOTÁ 02-05-2020 12:43:42

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE5473 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:212 - SECRETARIA GENERAL/CARDENAS PEÑA ILBA Y

DESTINO: PERSONERIA DE BOGOTÁ/ROSALBA JAZMIN CABRALES ROMER

ASUNTO: ENVIO CUESTIONARIO DE LA PROPOSICION 434 DE 2020

OBS: VARIAS ENTIDADES

Doctor  
JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTÉS  
Secretario  
Secretaria Distrital de Hacienda  
Ciudad

Asunto: Proposición No. 434 aprobada en la Sesión Plenaria realizada el día 1° de Mayo de 2020

Respetado doctor:

Para su conocimiento y fines pertinentes, a continuación me permito anexar copia escaneada de la proposición original presentada por el Honorable Concejal Fabián Andrés Puentes Sierra (Bancada Partido Político Mira), para que se sirva responder el cuestionario

Tema. AVANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA"

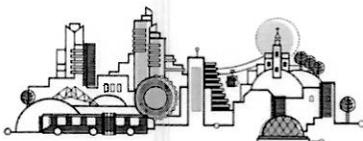
En virtud de lo anterior me permito recordarle que ha sido CITADO (A) y la respuesta al cuestionario, deberá ser radicada en el proceso de Control Político de este despacho en medio magnético o correo electrónico y en original impreso y firmado, dentro del tercer día hábil siguiente al recibo del presente oficio. Si lo amerita puede hacer uso de la solicitud de prórroga por un máximo de 3 días hábiles conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo), adicionalmente a los siguientes correos electrónicos: [secretariageneral@concejobogota.gov.co](mailto:secretariageneral@concejobogota.gov.co) y [gbermudez@concejobogota.gov.co](mailto:gbermudez@concejobogota.gov.co).

La fecha y hora para realizar el foro se dará a conocer oportunamente.

Atentamente,

**ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA**  
Secretaria General de Organismo de Control

Anexos: Cuestionario proposición  
Copia: N/A  
Elaboró: Gerardo Bermudez  
Revisó: N/A



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.03



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO CTP-FO-004

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. **434** DE 2020  
01 MAY 2020

**Aprobada en: Plenaria**

**Tema: "Avances de la Implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa"**  
El Concejo de Bogotá D.C.,

En uso de las facultades legales de control político consagradas en el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y los artículos 3, 52 y 53 del Acuerdo 749 de 2019, se permite citar e invitar a los funcionarios que a continuación se relacionan para que sirvan responder el siguiente cuestionario:

**Cita:**

Secretario Distrital de Gobierno  
Subsecretario de Asuntos Religiosos  
Secretaria Distrital de Planeación  
Secretaria Distrital de Hacienda

**E Invita:**

Al Contralor Distrital  
A la Personera Distrital y  
Al Veedor Distrital

Teniendo en cuenta el Decreto 093 de 2018 "Por el cual se crea la política pública distrital de libertades fundamentales de religión, culto y conciencia, para el Distrito Capital", sirvase informar:

1. ¿Cuál es el avance del plan de acción de la Política Pública de Libertad Religiosa?
2. ¿Cuál es el presupuesto que se requiere para la implementación al 100 % de la Política Pública de Libertad Religiosa y cómo se garantizará su cumplimiento en el Plan Distrital de Desarrollo?

434 01 MAY 2020



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO CTP-FO-004

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

3. ¿Cómo la Administración está asegurando los recursos del COMPES 012 del 2019 para la implementación de la política pública de libertad religiosa?

Cordialmente,

BANCADA PARTIDO POLÍTICO MIRA

FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA  
CONCEJAL DE BOGOTÁ  
VOCERO

Proyectó: CNM  
Revisó: AGP

CONCEJO DE BOGOTA 17-03-2020 02:30:53

Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE5979 0 1 Fol:1 Anex 0

ORIGEN: 505 OFICINA 505/PUENTES SIERRA FABIAN ANDRES

DESTINO: SECRETARIA GENERAL/CARDENAS PEÑA ILBA YOHANNA

ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR EN PLENARIA

OBS: ...



Bogotá, D.C.,

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 04-05-2020 08:49:13

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE52245 O 1 Fol:1 Anex:0

**ORIGEN:** Sd:543 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIE

**DESTINO:** CONCEJO DE BOGOTÁ/ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA

**ASUNTO:** PROPOSICIÓN NO. 434 DE 2020. RADICACIÓN 2020ER299

**OBS:** NANCY SILVA ROJAS

Doctora  
ILBA YOHANNA CÁRDENAS  
PEÑA

Secretaria General de Organismo de Control  
Concejo de Bogotá, D.C.  
Calle 36 N° 28A - 41  
NIT 899999061

Asunto: Proposición No. 434 de 2020. Radicación 2020ER29940

Respetada doctora Ilba Yohanna:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019<sup>1</sup>, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58<sup>2</sup> y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es la competente para responder el cuestionario relacionado con el tema: “Avances de la implementación de la Política Pública de libertad religiosa”.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordial saludo,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS  
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

[imramirez@shd.gov.co](mailto:imramirez@shd.gov.co)

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano / Martha Cecilia García Buitrago	
Revisado por:	José Humberto Ruiz López	
Proyectado por:	Nancy Silva Rojas	

<sup>1</sup> “Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones”.

<sup>2</sup> El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.